



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 41 – 2016–CO-UNJ Jaén, 01 de febrero del 2016

**VISTO:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de febrero del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 302-2015-UNJ, de fecha 23 de julio del 2015, se designa como miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil a los siguientes profesionales:

- Asesor Legal: M.Sc. Orlando Alonso Barrantes Ravines
- Secretaria General: Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
- Jefe de Recursos Humanos: Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy
- Director General de Planificación, Presupuesto e Inversiones: Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón
- Director General de Administración: Lic. Adm. Andrés Francisco Altamirano Arana

Que, mediante Resolución N° 02 –CO-UNJ, de fecha 08 de enero del 2016, se designa en vías de regularización en el cargo de confianza de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén al **Abog. Rudorico Díaz Perez**, a partir del 06 de enero del 2016.

Que, mediante Resolución N° 01 –CO-UNJ, de fecha 08 de enero del 2016, se designa en vías de regularización en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Abog. Marly Karina Uribe Allauca**, a partir del 06 de enero del 2016.

Que, mediante Resolución N° 38-CO-UNJ, de fecha 01 de febrero del 2016, se designa en en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, al **Lic. Adm. Agramonte Rondoy Hugo Francisco**, a partir del 01 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución N° 39-CO-UNJ, de fecha 01 de febrero del 2016, se designa en el cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén a la **C.P.C. Beatriz Caurey Rimac**, a partir del 03 de febrero del 2016.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Resolución N° 40-CO-UNJ, de fecha 01 de febrero del 2016, se designa en el cargo de Confianza de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **CPC. Francisco Alejandro Flores Pasión**, a partir del 03 de febrero del 2016.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de febrero del 2016, se acordó por unanimidad RECOMPONER la comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil a los siguientes profesionales:

- Asesor Legal: Abog. Rudorico Diaz Perez
- Secretaria General: Abog. Marly Karina Uribe Allauca
- Jefe de Recursos Humanos: Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy
- Dirección General de Planificación y Presupuesto: C.P.C. Beatriz Caurey Rimac
- Dirección General de Administración: CPC. Francisco Alejandro Flores Pasión

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER** la comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, a los siguientes profesionales:

- Asesor Legal: Abog. Rudorico Diaz Perez
- Secretaria General: Abog. Marly Karina Uribe Allauca
- Jefe de Recursos Humanos: Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy
- Dirección General de Planificación y Presupuesto: C.P.C. Beatriz Caurey Rimac
- Dirección General de Administración: CPC. Francisco Alejandro Flores Pasión

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTESE** a los miembros de la Comisión para que se encargue de sus funciones y atribuciones en cumplimiento y sujeción a las Normas Legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente